



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 12 MAY 2023

VISTO el Expediente N° E-17172-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de hojas notariales destinadas a la Escribanía General de Gobierno, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. - S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 25/2023, se autorizó el llamado a presentar cotizaciones para la Contratación Directa N° 17/2023 - RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibió una (1) única oferta correspondiente a la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 835.000,00.-).

Que vista y analizada la única oferta recibida, a través del Informe Letra: E.G.G. - S.G.L. y T. de fecha 20 de abril del corriente obrante a orden 43, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a favor de la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 835.000,00.-), por ajustarse a lo requerido y su precio no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informe N° 163/2023.

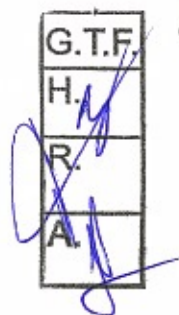
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1540/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 17/2023 - RAF 125 referente a la adquisición de hojas notariales destinadas a la Escribanía General de Gobierno, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor de la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 835.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2005UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2005, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° **66** /2023.-



Lic. Fernando A. POLIZZI
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

12/05/2023 13:24